

76001400302820210074400
J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 24 de Enero de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DTE: JORGE ANDRES ARCE CRUZ

APD: SAMUEL GONZALEZ PEÑA

COR: Samuel.gonzalez1@u.icesi.edu.co

DDO: HUGO FERNANDO DAGUA DAGUA

RAD: 76001400302820210074400

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 038

Cali, Veinticuatro (24) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Revisadas las diligencias observa el despacho que el apoderado de la parte demandante no ha realizado los tramites de notificación conforme a los artículos 291 y 292 del Código General Del Proceso y/o ley 2213 del 13 de junio de 2022 al demandado HUGO FERNANDO DAGUA DAGUA, pues no se vislumbran constancias que así lo acrediten, es por ello que este despacho requerirá a la parte para que realice la citada diligencia, y se le concederá un término de 30 días a partir de la notificación del presente auto, so pena de

76001400302820210074400
J.A.A.R

dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

1.-REQUERIR a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, cumpla con la carga procesal que le compete en estas precisas circunstancias, como es notificar al demandado HUGO FERNANDO DAGUA DAGUA, conforme los artículos 291 y 292 del Código General Del Proceso y/o ley 2213 del 13 de junio de 2022, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **011** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 DE ENERO DE 2023**

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria